

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 10 de abril de 2018 dentro del radicado 2018.00001-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio conocido como "PRIMAVERA", el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado "El Palmar", identificado de la siguiente manera:

"LA PRIMAVERA"

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Pulí Vereda: Paramón
Matrícula Inmobiliaria: 166-10894
Cédula catastral No. 25-580-00-01-0005-0006-000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 27060 en línea quebrada que pasa por los puntos 120280, AUX-1, 120279, 27058 en dirección sur oriente, hasta llegar al punto 26894, en una distancia de 427.602 metros con SEBASTIÁN CASTIBLANCO.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 26894 en línea quebrada que pasa por los puntos 27199, 27198, en dirección Sur occidente hasta llegar al punto 120278 en una distancia de 243.657 metros con Luis Montenegro.

SUR: Partiendo desde el punto 120278 en línea quebrada que pasa por los puntos 120255, 120281, 27059, en dirección nor occidente, hasta llegar al punto 27061 en una distancia de 317,993 metros con MARCO AURELIO RODRÍGUEZ RICO.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 27061 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-2, AUX-3, AUX-4, en dirección norte, hasta llegar al punto 27060 en una distancia de 393,568 metros con TEODORO MORENO.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bogotá (UAEGRTD)**, a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN ROMERO CARRANZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.837.276, en calidad de Poseedora del predio conocido como "Primavera", el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado "El Palmar" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-10894 y número predial 25-580-00-01-0005- 0006-000, ubicado en la vereda Paramón del municipio de Pulí, departamento de Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaisser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoestyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR".

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario